

SEGURO DE ACCIDENTES

Compañía Aseguradora: MUTUA GENERAL DE SEGUROS

En caso de accidente sufrido por la persona asegurada, tanto en el desempeño de su labor profesional como en su vida privada (excepto salvedades en la póliza, tales como deporte de riesgo, enfermedades mentales, entre otros), la Compañía abona a los beneficiarios la indemnización correspondiente a: Muerte, Invalidez permanente absoluta, Invalidez permanente parcial y Asistencia sanitaria. (Médico-Farmacéutica)

La póliza también incluye asistencia en viaje, mediante la comunicación inmediata del siniestro a la compañía, y acondicionamiento de la vivienda y automóvil, por necesidad a consecuencia de accidente cubierto por la póliza.

La póliza incluye otras garantías como: gastos médicos en el extranjero, prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente, traslado sanitario de enfermos y heridos, desplazamiento de un acompañante familiar junto al Asegurado hospitalizado, transporte de restos mortales, entre otros.

El seguro es válido para el mundo entero y compatible con otros seguros. Debe darse parte del accidente antes de transcurrir siete días del mismo.

Se puede contratar el seguro si se tiene menos de 65 años, una vez contratada la póliza se puede permanecer asegurado hasta el fallecimiento. Al partir del 31 de diciembre del año en el que el asegurado ha cumplido los 65 años, se eliminará la prestación por Invalidez, disminuyendo la prima anual.

Capital por fallecimiento o Invalidez permanente	Prima anual	Prima anual >65 años
30.051 €	45 €	45 €
60.102 €	69 €	57 €
90.152 €	93 €	65 €

Asistencia Sanitaria: Se tiene derecho al reembolso de los gastos de asistencia sanitaria siempre que estos se produzcan dentro del **límite de 365 días desde la fecha de ocurrencia del accidente y siempre con el límite de 6.010 euros contratado en póliza. Para las prótesis ortopédicas el límite es de 610 euros.**

Existe la posibilidad de incluir la cobertura de Invalidez Permanente Total en la póliza individual de quien lo desee. Para ello, debería de hacerse, expresamente, la solicitud al Colegio.

Interesados, ver póliza completa, ya que lo anterior es un resumen informativo e incompleto de la Misma.

Datos actualizados en el año 2026

Teléfono de contacto: 948 197 300